

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Rivas-Vaciamadrid y que fué declarada oficialmente con fecha 16 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.571)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado vacuno del término municipal de Horcajo de la Sierra, que fué declarada oficialmente con fecha 29 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.570)

Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia, en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública, por cuenta de los ejercicios de 1954, 1955 y 1956, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas y datos facilitados por las Empresas contribuyentes, durante el segun-

do trimestre de 1958, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 362,47 pesetas; Alcobendas, 4.036,51 pesetas; Alcorcón, 12,13 pesetas; Alpedrete, 5,82 pesetas; Ambite, 226,85 pesetas; Aranjuez, 127.983,40 pesetas; Arganda, pesetas 1.613,83; Becerril de la Sierra, 4,01 pesetas; Boalo (El), 1,88 pesetas; Brunete, 5,57 pesetas; Buitrago de Lozoya, 37,81 pesetas; Bustarviejo, 5,20 pesetas; Cabanillas de la Sierra, 1,66 pesetas; Cabrera de Buitrago (La), pesetas 2,34; Carabaña, 1.781,41 pesetas; Cerceda-Mataelpino, 2,14 pesetas; Cercedilla, 35,52 pesetas; Ciempozuelos, 24.653,03 pesetas; Colmenar Viejo, pesetas 2.199,36; Colmenarejo, 2,92 pesetas; Collado Mediano, 5,54 pesetas; Collado Villalba, 39,94 pesetas.

Coslada, 4,95 pesetas; Chinchón, pesetas 1.103,17; Chozas de la Sierra, 1,63 pesetas; Escorial (El), 2.170,88 pesetas; Fuenlabrada, 41,57 pesetas; Fuentidueña de Tajo, 37,81 pesetas; Galapagar-La Navata, 128,71 pesetas; Getafe, 12.036,30 pesetas; Griñón, 4,45 pesetas; Guadalix, 4,31 pesetas; Guadarrama-Tablada, 39,69 pesetas; Hoyo de Manzanares, 14,61 pesetas; Humanes, 16,35 pesetas; Lozoyuela, 25,38 pesetas; Madrid, 6.142.760,01 pesetas; Majadahonda, 7,78 pesetas; Manzanares el Real, 4,52 pesetas; Miraflores de la Sierra, 14,61 pesetas; Molinos (Los), 15,36 pesetas.

Moraleja de Enmedio, 16,68 pesetas; Moralzarzal, 4,04 pesetas; Móstoles, 34,57 pesetas; Navacerrada, 7,71 pesetas; Navalafuente, 1,45 pesetas; Navalcarnero, 1.650,20 pesetas; Navas de Buitrago, 0,85 pesetas; Orusco, 50,44 pesetas; Parla, 45,35 pesetas; Pinto, 64,19 pesetas; Pozuelo de Alarcón, pesetas 59,32; Quijorna, 1,62 pesetas; Robledo de Chavela, 8,39 pesetas; Robregordo, 1,13 pesetas; Rozas (Las), 24,30 pesetas; San Agustín de Guadalix, 4,04 pesetas; San Fernando de Henares, 23,89 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, 2.587,89 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, 857,06 pesetas; San Sebastián de los Reyes, 336,61 pesetas; Santa María de la Alameda, 1,58 pesetas; Sevilla la Nueva, 2,03 pesetas; Torrejón de Ardoz, 730,70 pesetas; Torrelodones, pesetas 23,86; Torres de la Alameda, 12,60 pesetas; Valdemaqueda, 1,25 pesetas; Valdemorillo, 12,60 pesetas; Valdelecha, 161,38 pesetas; Villanueva de la Cañada, 4,14 pesetas; Villanueva del Pardillo, 2,85 pesetas; Villaviciosa de Odón, 23,86 pesetas; Zarzalejo, 3,77 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados; previniéndoles, a la vez, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—399)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 653, expediente de adopción de José Oriol Domínguez Sánchez (321-I-13.547), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de marzo de 1953, con un mes y quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—400)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 654, expediente de adopción de María León Serrano (310-3-4.301), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de junio de 1952, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—401)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**Caja General de Depósitos**

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 29 de septiembre de 1951, con los números 368.849 de entrada y 178.228 de registro, correspondiente al depósito de 7.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Rogelio Aguilar Lorenzo, a las disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización de transportes por carretera del camión matrícula M.-87.017,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

(A.—11.415)

AYUNTAMIENTOS**HOYO DE MANZANARES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones aprobados para las públicas subastas que se celebrarán referentes a los aprovechamientos de pastos, leñosos y apícolas de los montes de este Municipio «Los Atillos», «Cerca Cabildo», «Cerca de las Viñas» y «El Ejido», durante el año forestal de 1958 a 1959.

Durante el expresado plazo pueden ser examinados los mencionados pliegos de condiciones y presentarse contra los mismos las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 11 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.561)

(O.—36.957)

MAJADAHONDA

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efectos

de oír reclamaciones, los expedientes de habilitación de crédito núm. 2 y suplemento de crédito núm. 2.

Asimismo se encuentra expuesto al público el expediente de prórroga de las Ordenanzas Municipales del presente ejercicio, que han de nutrir el Presupuesto del próximo año 1959.

Majadahonda, 7 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.560) (O.—36.958)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, en funciones del número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios de pobreza, contra don Julián Berlanga Parra, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, que se han calculado, por ahora, en treinta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y embargada, y que es la siguiente:

Un solar, para edificar, situado en el poblado del puerto de la ciudad de Sagunto, que mide una superficie de doscientos diez metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con Torcuato Tregón; izquierda, Ambrosio Blasco, y espalda, calle del Doctor Moliner. Sobre dicha finca se construye un edificio de planta baja y otra dedicada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 276, libro 59, del Ayuntamiento de Sagunto, folio 128, finca 7.952, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.416)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Estéfana Rovisco Navas, hija de Pedro y de Gregoria, natural y vecina de Fuencarral, falleció en su domicilio el día siete de julio de mil novecientos treinta, hallándose viuda de don Telesforo Alvarez

García, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia para su hermano don José Rovisco Navas. Que don José Rovisco Navas falleció el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para su viuda, doña Juana Cabello Guinales. Que doña Juana Callego Guinales, hija de Francisco e Inés, falleció en Fuencarral, de donde era natural y vecina, el día veinticinco de enero de mil novecientos treinta y nueve, en estado de viuda, reclamándose su herencia para su hermana doña Asunción Cabello Guinales y sus sobrinos carnales Emeterio, Modesta y Angela Cabello Gallego, y que doña Asunción Cabello Guinales falleció en Fuencarral, de donde era natural y vecina, el día dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, hallándose viuda de don Matías de la Fuente Tejedor, reclamando su herencia su hijo don Félix de la Fuente Caballo, por haber fallecido todos sin haber otorgado testamento.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a las herencias expresadas, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.417)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Montero Muñoz (Jonás), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión industrial, de treinta y tres años, hijo de Pelayo y de Guadalupe, domiciliado últimamente en la calle de Isabel la Católica, núm. 19, procesado por injurias en causa núm. 78, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.618)

JUZGADO NUMERO 6

García Ramírez (José), de veintiocho años, hijo de José y de María, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en causa 206, de 1954, seguida sobre hurto.

(B.—4.608)

Rodríguez López (María), de veintinueve años, hija de Rafael y de Bernardina, natural de León, que dijo habitar en calle de Rosario Romero, 16 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 45, de 1958, sobre hurto y desórdenes públicos.

(B.—4.611)

JUZGADO NUMERO 25

Agudo Picazo (Alfonso), al parecer, se llama Ildefonso, de veintinueve años de edad, hijo de Apolonio y de Josefa, natural de Garaballa (Cuenca), soltero,

jornalero, y vecino de Sagunto (puerto), con domicilio en calle Claveles, número 4, hoy en ignorado paradero, por fugarse del Depósito Municipal de Sagunto el día 10 de julio, comprendido en el núm. 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, número 1, en el término de diez días, a constituirse en prisión, pues así está acordado en auto dictado en el sumario número 295, de 1957, que se le instruye por robo.

(B.—4.627)

OVIEDO

García de la Rosa (Eloy), de veintitrés años, hijo de Diego y de Irene, soltero, natural y vecino de Madrid, calle de Luchana, 23, y Montes Bermúdez (Miguel), de veintiséis años, hijo de Antonio y de Jesusa, soltero, natural de Valdepareas (Oviedo), vecino de Oviedo, calle Fraternidad, 3, fugados ambos de Prisiones Militares de Valladolid el día 27 de julio último, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 295, de 1957, sobre robo.

(G. C.—3.567) (B.—4.620)

García de la Rosa (Eloy), de veintitrés años de edad, hijo de Diego y de Irene, soltero, natural y vecino de Madrid, Luchana, 23, y Montes Bermúdez (Miguel), de veintiséis años, hijo de Antonio y de Jesusa, soltero, natural de Valdepareas (Oviedo), vecino de Oviedo, Fraternidad, núm. 3, fugados ambos de Prisiones Militares de Valladolid el día 27 de julio último, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 297, de 1957, sobre robo.

(G. C.—3.566) (B.—4.621)

BAZA

Por la presente se deja sin efecto la ejecutoria de fecha 4 de julio de 1958, que llamaba a las procesadas Angela Labrada Arnáiz y María Collado Labrada, e interesaba la captura de las mismas para constituirse en prisión, decretada en el sumario de este Juzgado, número 12, de 1958, por robo, en virtud de haber sido habidas.

(G. C.—3.568) (B.—4.622)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 225, de 1958, por lesiones e insultos, contra Eugenio Delgado Calvo, de treinta años, casado, albañil, hijo de José y de Dolores, natural de Málaga; Trinidad Martínez Fernández, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Encarnación, natural de Granada; Encarnación Martínez Fernández, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Encarnación, natural de Granada, los tres domiciliados en el barrio del Cristo, calle núm. 8, de la barriada de Hortaleza, y en la actualidad en ignorados paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1958, por la que se condena a la denunciante María Clotilde Romero Pozo, y acusadas, dichas Trinidad y Encarnación Martínez Fernández, como autoras responsables de las faltas de lesiones objeto de autos, a las penas: para la primera, de cuatro días de arresto menor, y para las dos siguientes, a la de dos días de igual arresto para cada una, y a que paguen, por terceras partes, las costas de este juicio. Con libre absolución de Eugenio Delgado Calvo

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dichos acusados por medio

de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.980) (B.—4.088)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 216, de 1958, por lesiones, contra José María Sanz Remesal, de veinticinco años, soltero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), y domiciliado en Madrid, avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 35, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 1958, por la que se le condena, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa, con represión privada, y a que pague las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicho acusado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.981) (B.—4.087)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 811, de 1957, por lesiones, a virtud de denuncia de Andrés Gutiérrez García, de cincuenta y cuatro años, soltero, hijo de Calixto y de Gabina, natural de Cervatos (Santander), sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1957, por la que se absuelve al acusado en el mismo Leopoldo Fernández Luis, declarando de oficio las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicho denunciante por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.982) (B.—4.086)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 638, de 1957, por lesiones, contra Esperanza Revilla Martín, de treinta y cuatro años, casada, hija de Florián y de Faustina, natural de Barruelo (Palencia), con domicilio en esta capital, calle de los Guindos, núm. 19, y en la actualidad en ignorado paradero, con fecha 5 de diciembre de 1957, se ha dictado sentencia, por la que se condena a la acusada Esperanza Revilla Martín, y denunciante Manuela Soza Gómez, como autoras responsables: la primera, de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y a que pague dos terceras partes de las costas originadas en el presente juicio, y la segunda, de otra falta de malos tratos de palabra, asimismo a la pena de 15 pesetas de multa y a que abone la tercera parte restante de expresadas costas.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicha acusada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.983) (B.—4.085)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.301, de 1957, por hurto, contra Angel Perona Chocano, de veintitrés años, casado, fontanero, hijo de Julián y de Eusebia, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Villalba, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1958, por la que se absuelve libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado en el mismo, declarando de oficio las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicho acusado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.984) (B.—4.084)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.267, de 1957, por hurto, contra Primitivo Sierra Elvira, de cuarenta y cinco años, pintor, soltero, natural de Aranjuez (Madrid), domiciliado en el paseo de la Dirección, núm. 13; Valeriano Murias López, de cuarenta y tres años, soltero, pintor, natural de Cacaveles (León), domiciliado en la calle de Federico Rubio, núm. 105, y Félix Vázquez Burgos, de cuarenta y cinco años, casado, albañil, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), con domicilio en la calle de Daoiz, núm. 6, todos, en la actualidad, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1958, por la que se condena a dichos acusados, como autores responsables: los dos primeros, de una falta frustrada de hurto, y el tercero, de otra falta consumada de igual tenor, a las penas de treinta días de arresto menor para cada uno, que dejan extinguida mediante el abono que se les hace del tiempo de detención que, preventivamente, sufrieron con motivo al hecho de autos, y a que paguen por terceras e iguales partes las costas originadas en el juicio. Alzándose el depósito constituido en el señor Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Castellana», de la viga que fué ocupada, para quedar ésta definitivamente en su poder; procediéndose al comiso del piso asimismo ocupado, al que se dará el destino legal.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dichos acusados por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.994) (B.—4.082)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 87, de 1958, por falta contra el orden público, contra Angeles Sánchez Ortega, de cincuenta y tres años, hija de José y de Robleda, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1958, por la que se condena a dicha acusada, como autora responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 10 pesetas de multa, con reprensión privada, y a que pague las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicha acusada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.985) (B.—4.083)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 212, de 1958, por hurto, contra Julián Navalón López, de diecinueve años, soltero, pintor, hijo de Eladio y de Florencia, natural de Garciano (Cuenca), con domicilio en Madrid, calle de Ganapanes, núm. 21, Peñachica, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1958, por la que se le absuelve libremente del hecho origen de este procedimiento, declarando de oficio las costas originadas en el mismo.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1958.

(G. C.—2.999) (B.—4.096)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 895, de 1957, por lesiones por imprudencia, contra Laureano François Justin, de cuarenta y dos años, hijo de François y de María Luisa, natural de París, con domicilio en esa capital, ave-

nida de Víctor Hugo, núm. 102, sin que conste su domicilio en esta capital, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1958, por la que se le absuelve libremente del hecho origen de este procedimiento, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicho acusado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1958.

(G. C.—2.998) (B.—4.095)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 664, de 1957, por falta contra el orden público, contra Francisco Lurgis Mariño, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, natural de Cambre (La Coruña), jornalero, domiciliado en Posada de San Isidro, calle de la Cava Baja, núm. 6, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1957, por la que se le absuelve libremente del hecho origen de este procedimiento, declarando de oficio las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al mismo por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.996) (B.—4.094)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 348, de 1958, por hurto y estafa, contra José Bustos Guillén, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de María, natural de Archidona (Málaga), vecino de Madrid, sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1958, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de dichas faltas, a las penas: por la primera, de treinta días de arresto menor, y por las últimas, a la conjunta de quince días de igual arresto, a que abone por vía de indemnización a Carlos Espinosa Peñarito la suma de 120 pesetas, y de igual forma a Pedro Espinosa López, la cantidad de 164 pesetas, y a que pague las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicho acusado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1958.

(G. C.—2.995) (B.—4.093)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.004, de 1957, por lesiones, contra Luis Robledo Fernández, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonia, domiciliado en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, núm. 13, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 2 de enero de 1958, por la que se le condena, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor y a que pague las costas originadas en el juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dicho acusado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.997) (B.—4.092)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 548, de 1957, por estafa, contra Fernando Fabre García, de cincuenta años, soltero, pintor, hijo de Santos y de Manuela, natural de Sevilla, y vecino de Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60, y Luis Fernández Robles, de cuarenta y cuatro años, soltero, chófer, hijo de Félix y de Luisa, natural de

Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio López, núm. 42, ambos en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 12 de diciembre de 1957, por la que se condena a referidos acusados, como autores responsables de la falta de estafa objeto de autos, a las penas de treinta días de arresto menor para cada uno, que dejan extinguida mediante el abono que se les hace del tiempo que en prisión preventiva permanecieron por indicados hechos; a que abonen, solidariamente, a Manuel Abego Corral, la cantidad de 200 pesetas en concepto de indemnización, y a que paguen, por mitad, las costas del juicio.—Asimismo acuerdo la cancelación del depósito constituido con las 410 pesetas que fueron intervenidas y embargadas a indicados acusados a resultas de este procedimiento, con cuya cantidad se verificará el pago de dicha indemnización y costas de referencia, devolviéndose a los mismos la sobrante, en su caso; y alzar el depósito, igualmente constituido, del reloj asimismo objeto de autos, de la pertenencia del denunciante Manuel Montesinos Rodríguez, el que quedará en su poder de forma definitiva, y, por último, la libre absolución del indicado Manuel Abego Corral.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a dichos acusados por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.977) (B.—4.091)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 701, de 1957, por lesiones de doña Francisca Barrero Ortega, difunta, y como herederos, Pilar, Félix, Antonio, Angeles y María Dolores Navarro Barrero, hijos de Feliberto y de Francisca, nacidos, al parecer, en Castil (Granada), y en la actualidad en ignorado paradero, contra Filiberto Navarro Torre, se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1958, por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra con lesiones por los que produjo a su esposa, a la pena de quince días de arresto menor, con reprensión privada, y a que pague las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación a referidos herederos por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1958.

(G. C.—2.990) (B.—4.101)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

En el juicio de faltas núm. 702, de 1957, por lesiones, contra Angel Sabariego Pérez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Sabariego Pérez de la denuncia contra él dirigida, y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Angel Sabariego, el que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 7 de julio de 1958.

(B.—4.222)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se tramitan con el núm. 564, de 1957, por lesiones de Antonio Francisco Fajardo García, de treinta años, casado, jornalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Mogoda, 2, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba

al denunciado en estas actuaciones Pedro Sales López, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante Antonio Francisco Fajardo García, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 2 de julio de 1958.

(G. C.—3.081) (B.—4.150)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 14, de 1958, que en este Juzgado se tramitan por lesiones de Juan José Fernández Ruiz de Elvira, de treinta y un años, casado, jornalero, que tuvo su último domicilio conocido en Amós de Escalante, núm. 11, contra otro y Lorenzo Pantoja Puñal, de veintiséis años, soltero, jornalero, residente últimamente en la calle de Doña Berenguela, número 37, en la actualidad en ignorado paradero ambos, se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio actual, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba a los denunciados en estas actuaciones, Lorenzo Pantoja Puñal y Pedro Parra Moral, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José Fernández Ruiz de Elvira y Lorenzo Pantoja Puñal, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 2 de julio de 1958.

(G. C.—3.082) (B.—4.153)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio verbal de faltas número 2, de 1958, seguidos por infracción del Reglamento de Ferrocarriles, contra Alejandro Fernández Santos, vecino de Cuelgamuros, hoy en ignorado paradero, y en trámite de ejecución de sentencia, se tiene dictada providencia con fecha 28 del actual, declarando firme la sentencia dictada en 28 de mayo último, y practicada la siguiente liquidación de costas:

Derechos devengados por el Estado en la sustanciación del juicio por todos conceptos, incluso ejecución, 30,85 pesetas; indemnización a la Renfe, 31,10; multa, 25,00; reintegro del expediente, 13,00; póliza Justicia municipal, 10,00. Total, 109,95 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas ciento nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, salvo error u omisión; doy fe.

Y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado Alejandro Fernández Santos, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a 30 de junio de 1958.

(G. C.—2.935) (B.—4.058)

ALCAZAR DE SAN JUAN

El Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcazar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 31, del año en curso, seguido contra Antonio Rubio Pérez, por infracción a la ley de Policía en Ferrocarriles, que tuvo su domicilio último en Tetuán de las Victorias, calle Nenufar, núm. 10, se dictó providencia fecha 23 de abril último declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acordó dar vista al citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, por término de tres días, y que se requiera al mismo para que dentro del plazo de ocho días haga efectivo el importe de referida tasación.

Tasación de costas: Derechos de Arancel, juicio y ejecución, 30,00 pesetas; reintegro del juicio, 18,00; multas, 15,00; indemnización a la Renfe, 174,75;

Pólizas Mutualidades, 8,00. Total, 245,75 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado la suma de doscientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, se expide la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Alcázar de San Juan, a 27 de junio de 1958.

(G. C.—2.893)

(B.—4.036)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el precepto se cita a Felipe de las Heras (Mesegar o Meseguer, de veinticuatro años, soltero, hijo de Matías y de Tomasa, natural de Chinchón (Madrid), y a la persona que en la madrugada del día 26 de noviembre de 1955 le fué sustraído un reloj, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 de septiembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 320, de 1958, en el que aparecen como denunciado y perjudicado.

(G. C.—3.274)

(B.—4.341)

JUZGADO NUMERO 6

Matoses Santiago (Juan), domiciliado últimamente en un carramato de la atracción «American Exprés», de la verbena de San Antonio de la Florida, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 344, de 1958, por lesiones y daños, seguido contra Valentín Acevillo Montes.

(B.—4.486)

Picón Mayoral (Eugenio), hijo de Florencio y de Rosa, domiciliado últimamente en el carrusel «Picón», de la verbena de San Antonio de la Florida, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 357, de 1958, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.485)

Gallardo de la Torre (Manuel), hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en las chabolas del final de la calle de Embajadores, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 171, de 1958, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otros.

(B.—4.487)

Hernández Castro (Andrés), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en las chabolas del final de la calle de Embajadores, comparecerá el día 4 de de septiembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 171, de 1958, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otros.

(B.—4.488)

Leceta Monge (Antonio), hijo de Teófilo y de Alicia, domiciliado últimamente en la calle de Antonia Domínguez, número 16, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1958, por amenazas y malos tratos, seguido contra el mismo.

(B.—4.489)

Gutiérrez Meñaca (Matilde), hija de Luis y de Lorenza, domiciliada últimamente en la calle de Antonia Domínguez, número 16, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1958, por amenazas y malos tratos, seguido contra Antonio Leceta.

(B.—4.490)

López Fernández (José), hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 5, cuarto, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 313, de 1958, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.491)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 316, de 1958.—Lozano Cabrera (Juan), con domicilio últimamente en Mayor, núm. 9, cuarto, pensión, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por supuesta estafa.

(B.—4.312)

Juicio de faltas núm. 316, de 1958.—Juárez Montes (José María), con domicilio últimamente en la calle Mayor, número 9, cuarto, pensión, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por supuesta estafa, y contra varios.

(B.—4.313)

Juicio de faltas núm. 316, de 1958.—Durán Gutiérrez (José), con domicilio últimamente en Mayor, núm. 9, cuarto, pensión, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por denuncia sobre supuesta estafa.

(B.—4.314)

Juicio de faltas núm. 403, de 1958.—Barranco Pérez (Juan), hijo de Francisco y de Matilde, con domicilio últimamente en calle Palomeras, 22 ó 23, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por alcoholismo, y contra el mismo.

(B.—4.419)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 333, del año en curso, seguido sobre lesiones de Isabel Gómez Díaz, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Leandro y de Emilia, natural de Vueda (Toledo), que vivió en la calle de Ibiza, núm. 33, tercero derecha, de donde se ha ausentado, sin dejar señas, de cuyo hecho apareció como testigo el novio de la misma, Fidel García Martín, que dijo vivir en la calle de Diego de

León, núm. 26, donde es desconocido, por la presente se cita a ambos, así como al legal representante de la lesionada, para que el día 11 de septiembre próximo, a las nueve y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, y asistan con cuantos medios de prueba intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.375)

(B.—4.453)

JUZGADO NUMERO 14

Guillermo Ramis Enseñat, de veintiocho años, casado, luchador, natural de Sóller (Baleares), hijo de Sebastián y Francisca, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por escándalo y daños, número 473, de 1957.

(G. C.—3.376)

(B.—4.425)

Francisco Ramires Ballesteros, de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Membrilla (Ciudad Real), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por hurto, número 45, de 1958.

(G. C.—3.377)

(B.—4.427)

JUZGADO NUMERO 16

Cordón Córdoba (José), de treinta años de edad, soltero, Ayudante de Obras Públicas, hijo de Maximino y de Mercedes, natural y vecino de esta capital, y con domicilio últimamente en la calle de Puerto de Arlabán, núm. 10, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente, para que el día 20 de septiembre próximo, y hora las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por alcoholismo, bajo el núm. 212, de 1958.

(G. C.—3.432)

(B.—4.481)

E. Klainman (David), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, Hotel Palace, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 20 de septiembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños, bajo el núm. 326, de 1958.

(G. C.—3.421)

(B.—4.476)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 776, de 1956.—Mariano Ubiedo Puente, de cuarenta y ocho años, hijo de Vicente y de Margarita, con domicilio últimamente en Santa Felisa, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 4 de septiembre, y hora de las once y quince de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Manuel Palomino.

(B.—4.416)

Juicio de faltas núm. 358, de 1958.—Morton M. Palmer, de veintidós años, estudiante, hijo de Morton y de Elisabeth, con domicilio últimamente en Hilarión Eslava, núm. 47, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 4

de septiembre próximo, y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra él y otro.

(B.—4.414)

Juicio de faltas núm. 30, de 1958.—Julían Casas Domínguez, de cuarenta y dos años, hijo de Julián y de María, con domicilio últimamente en Angela López, núm. 18, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra el mismo.

(B.—4.415)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 208, del presente año, contra Vicente López Ortiz, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 11 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente celerse.

(G. C.—3.401)

(B.—4.459)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen con el núm. 344, del presente año, por faltas contra el orden público, contra Eugenio Martín Espuela, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 11 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.382)

(B.—4.422)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Díaz Ferrer, de veintisiete años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Ricarda, natural de Madrid, y Vicente Mellado García, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Alfonso y de Pilar, natural de Madrid, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 1.209, de 1957, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse el día 1 de septiembre próximo, a las once horas.

(B.—4.398)

Encarnación de Dios Salido, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de José y de Carmen, natural de Ubeda (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 1.134, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.401)